CONTRATO N° 72 /2019

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Av. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ** con Cedula de Identidad Nº 367.659 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1494 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JARDINAGRO S.R.L., con R.U.C. 80024755-8, domiciliada en Saturio Ríos 1624 c/ Amanecer de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor HUGO VÍCTOR SÁNCHEZ VEGA**, con Cédula de Identidad N° 5.130.663, autorizado para suscribir el contrato por Modificación de Estatuto Social N°02 de fecha 12 de enero de 2004 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **" SERVICIO DE FUMIGACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al **SERVICIO DE FUMIGACION**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en las bases y condiciones y en el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.254**.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2019 "SERVICIO DE FUMIGACION"**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial Nº 1494/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

EMPRESA: JARDINAGRO S.R.L.						
Ítem	Descripción del Bien y/o prestación del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Fumigación general y desratización roedores, insectos rastreros y voladores en general, para el predio del Edificio del MIC Central (7200 m2), Avda. Mcal. López 3.333 e/ Dr. Weiss y Cmdt. Salaskin.	MES	EVENTO	12	2.577.500	30.930.000
2	Servicio de Fumigación general y desratización roedores, insectos rastreros y voladores en general, para el predio del Edificio del VUE - MIC (2000 m2), Cap. Pedro Villamayor y Cap. Nicolás Blinoff.	MES	EVENTO	12	1.018.750	12.225.000
3	Servicio de Fumigación general y desratización roedores, insectos rastreros y voladores en general, para el predio del Edificio del SUACE Bloque A MIC (2000 m2), Cap. Pedro Villamayor y Cap. Nicolás Blinoff.	MES	EVENTO	12	412.500	4.950.000
PRECIO TOTAL						48.105.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:

Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

a) Especificaciones Técnicas

Los servicios de fumigaciones se realizaran en tres Edificios dependientes de la institución, sede Central, SUACE, y VUE.

Cada repartición asignara su encargado de ejecución y de solicitud de los servicios de fumigación, el mismo solicitara a la Dirección Administrativa las ordenes correspondientes de acuerdo a la necesidad, atendiendo las fechas, actividad, prevención, otros.

Para las realizaciones de los trabajos de fumigación, la empresa adjudicada y la institución acordaran un calendario tentativo mensual para los trabajos a ser realizados.

La normativa técnica de los productos a ser aplicados y sus reglamentaciones quedara a cargo de la empresa adjudicada y deberá ser comunicado por escrito al Ministerio para su conocimiento, control de riesgo y efectividad.

Los productos deben estar sujetos a fecha de vigencia en todos los casos.

Los trabajos realizados deben contar con la garantía efectiva a través de control previo y posterior al trabajo de fumigación, más los refuerzos si así lo requieren.

La fumigación será para la eliminación de cucarachas de toda índole, mosquitos, hormigas, moscas, arañas, ratas en general, y todos los insectos voladores y rastreros que ocasionan perjuicio en oficinas y patios.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Hugo Victor Sanchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

Las fumigaciones serán para las oficinas, sanitarios, cocinas, archivos, depósitos, todas las áreas del patio y jardín y las partes internas de los escritorios y muebles en general con efectos residuales.

El procedimiento de fumigación estará a cargo del proveedor según diagnóstico previo y coordinado entre las partes, en todos los eventos se evitara olor prolongado, manchas de documentos, pisos y vidriado, intoxicación.

Queda a cargo de la empresa adjudicada todas las prevenciones, accidente de trabajo, cumplimiento del plazo, seguro médico, implementos, productos, personales, transportes.

La empresa adjudicada informara por cada trabajo realizado por escrito a la institución de acuerdo a la Orden de Trabajo emitida.

El método de trabajo se implementara a través de pulverizaciones, utilización de gel insecticida, trampas específicas para roedores, otros.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Servicio de Fumigación general y desratización roedores, insectos rastreros y voladores en general, para el predio del Edificio del MIC Central (7200 m2), Avda. Mcal. López 3.333 e/ Dr. Weiss y Cmdt. Salaskin.	MES	Evento	12
2	Servicio de Fumigación general y desratización roedores, insectos rastreros y voladores en general, para el predio del Edificio del VUE - MIC (2000 m2), Cap. Pedro Villamayor y Cap. Nicolás Blinoff.	MES	Evento	12
3	Servicio de Fumigación general y desratización roedores, insectos rastreros y voladores en general, para el predio del Edificio del SUACE Bloque A – MIC (2000 m2), Cap. Pedro Villamayor y Cap. Nicolás Blinoff.	MES	Evento	12

<u>El servicio en cada ítem deberá incluir:</u>

1. Un ingreso por mes
2. Aplicación de gel para cucarachas alemanas y hormigas dulceras
3. Fumigación contra insectos rastreros y voladores
4. Colocación de estaciones cebaderas plásticas y caños plásticos con veneno y/o adhesivos para control de roedores
5. En cada ingreso se realizará el monitoreo y remplazo de los cebos consumidos por los roedores.

El servicio no incluye termitas, aves, animales domésticos, víboras y murciégalos.

Al finalizar cada servicio el proveedor deberá entregar un Informe sobre la realización de los trabajos y un plan de manejo integrado de plagas y certificado de fumigación.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Agr. Hugo Victor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

b) Plazo de Realización de los Servicios.

El plazo de realización de los servicios es de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra que será emitida de forma mensual.

Los bienes y/o servicios serán proveídos en el edificio de la sede Central del Ministerio de Industria y Comercio (MIC); en el edificio de la sede de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) y en el edificio de la sede del Sistema Único de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Las órdenes serán por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.

Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas provocará el rechazo del servicio, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 1 día hábil contado desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ing. Agr. Hugo Víctor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.

C.P. JULIO CAVERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes diciembre y año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor HUGO VÍCTOR SÁNCHEZ VEGA**, en nombre del Proveedor.

Ing. Agr. Hugo Víctor Sánchez V.
Director Gerente
Jardinagro S.R.L.